## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 2.418/2024

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 14 de junio de 2024, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto nº 3/2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento sita en María Amaro, nº1, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

En La Granjuela, a 18 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Montserrat Paz Jurado.